

# Competencias básicas de los bibliotecarios musicales\*

David Hunter

Bibliotecario y conservador de la colección de grabaciones históricas de la Biblioteca de Arte, Universidad de Texas (redactado bajo la supervisión del Subcomité Coordinador de Enseñanza de la Music Library Association - Abril 2002)

El concepto de «competencias básicas» fue una preocupación central en los ámbitos empresarial y bibliotecario durante los años noventa<sup>1</sup>. Los intentos de definir las competencias básicas para las empresas y las bibliotecas y los particulares que trabajan en ellas fueron bien recibidos como un modo de precisar los objetivos así como los estándares de aptitudes y habilidades. En el mundo de la biblioteca, las competencias básicas han sido utilizadas para proveer orientación a los profesionales en el puesto de trabajo (y como tales han sido más desarrolladas por las asociaciones que por los empresarios) y los educadores han visto en ellas la oferta de un modelo sobre el cual apoyar el diseño curricular. Estos esfuerzos pueden producir diversos resultados, aunque solo sea porque las necesidades de las instituciones que las albergan son diferentes.

Susan Jurow ha sostenido que la clave para las decisiones que las bibliotecas (académicas) deben tomar ante el rápido desarrollo de las tecnologías consiste en definir «qué constituye el conocimiento colectivo específico de esta profesión y esas instituciones, que ofrece un valor añadido a los servicios ofrecidos a los usuarios»<sup>2</sup>. Bajo este punto de vista, las competencias básicas son las actitudes, planteamientos y acciones que hacen posible las ventajas estratégicas a largo plazo, que identifican los beneficios para el cliente, y que son difíciles de imitar. Las competencias básicas no solo definen el presente, sino que aseguran el futuro de la profesión.

## Definiciones

Dada la reconocida confusión en la literatura profesional acerca de las competencias básicas (¿se refieren a las bibliotecas o a los bibliotecarios, a las prácticas o a las políticas, a los particulares o a los grupos, a estándares aplicables o a objetivos alcanzables, al cambio o a la permanencia, a valores o a destrezas?), el Music Library Association's Library

School Liaison Subcommittee (Subcomité Coordinador de Enseñanza de la Asociación de Bibliotecarios Musicales), ha decidido centrarse en los individuos, su educación y formación y las expectativas de los usuarios<sup>3</sup>. Pese a estas limitaciones, el abanico y la profundidad de las áreas potenciales a comentar son considerables. En la definición del «bibliotecario musical» hemos adoptado una aproximación pragmática, tratando de ser lo más inclusivos posible teniendo en cuenta la diversidad de las situaciones laborales (académicas, públicas, vinculadas a la interpretación y a la radio/tv/cine) así como los conocimientos requeridos y los estilos personales. Una cuestión está clara: estas competencias básicas no constituyen un marco legal aplicable a una práctica profesional. Son líneas maestras para personas interesadas en ser bibliotecarios musicales, para quienes se ocupan de la formación de los bibliotecarios musicales (para diseños curriculares, requisitos de admisión, cursos de formación continua), para empleadores (en fase de contratación) y administradores (en fase de evaluación) así como para bibliotecarios musicales que estén buscando reafirmar su vocación.

## Bibliografía existente y líneas maestras

La American Library Association (Asociación de Bibliotecas de los Estados Unidos, en adelante ALA) está desde luego preocupada por la cuestión de las competencias básicas, y en el informe del Congreso de Educación Profesional celebrado en 1999 recomendaba que su definición las distinguiera de los valores mínimos (el credo) de la profesión<sup>4</sup>. En 1999 se aunaron esfuerzos para sentar las bases, pero el Consejo de ALA solo aprobó lo referente a los valores mínimos (en el 2000). Algunas de nuestras asociaciones hermanas han formulado listas de competencias y nosotros desconocemos la aceptación que han tenido pero reconocemos la ayuda que nos han prestado dichos documentos<sup>5</sup>. El Subcomité no ha desdeñado los esfuerzos

previos realizados por miembros de la MLA<sup>6</sup>. La bibliografía sobre biblioteconomía y la gestión de la información ha sido revisada para obtener contribuciones útiles. Mientras algunos de estos artículos se han centrado en los requisitos de determinados tipos de trabajo bibliotecario y cualificaciones laborales, otros han optado por una visión más general<sup>7</sup>. Las competencias son similares a un código de buenas prácticas en la medida en que indican una serie de comportamientos aconsejables, pero difieren al especificar prácticas concretas.

### **Su importancia para la enseñanza en biblioteconomía**

Los actuales *Standards for Accreditation* (1992) no incluyen una declaración concreta sobre las competencias básicas pero afirman lo siguiente sobre el currículum de los estudios sobre biblioteconomía e información:

El currículum tiene que ver con la información registrable y el conocimiento, así como los servicios y las tecnologías que facilitan su gestión y uso. El currículum de los estudios sobre biblioteconomía e información abarcan la creación de información y conocimiento, la comunicación, identificación, selección, adquisición, organización y descripción, el almacenamiento y la recuperación, conservación, el análisis, interpretación, evaluación, síntesis, difusión y gestión<sup>8</sup>.

Esto es bastante amplio, pero no describe lo que un individuo debería saber a fin de formarse como bibliotecario ante las competencias básicas. Los estándares son solo unas directrices, puesto que las asociaciones de bibliotecarios no tienen autoridad para conceder títulos. Más aún, solo requieren una mínima congruencia con los objetivos que establece la profesión.

El Subcomité reconoce que las competencias pueden adquirirse por diversos caminos. Estos pueden incluir, en primera instancia, licenciaturas y masters obtenidos en reputadas escuelas de estudios superiores o universidades, así como la formación continua y la experiencia obtenida mediante el trabajo. Además de las necesarias habilidades informacionales, el conocimiento y la comprensión que pueden proporcionar los cursos, el trabajo del

bibliotecario musical también comprende características personales como la habilidad para organizar, la paciencia, un alto nivel de habilidad comunicativa, un deseo de trabajar con otros (tanto sean usuarios de la biblioteca como miembros del equipo), y un amor por la música.

### **Lenguaje y propósito**

Hemos decidido expresar las competencias básicas como manifestaciones activas de habilidades necesarias de comportamientos y de conocimiento con el objetivo de alumbrar las diversas contribuciones que los bibliotecarios musicales hacen y la continua necesidad de contar con gente con dichas habilidades. Aunque lo ideal es un conocimiento en todas las áreas de la profesión de bibliotecario musical, no puede esperarse un mismo nivel en todas las competencias. Los trabajos necesitan una especialización y según se desarrolla la carrera de un bibliotecario musical, los intereses cambian. Aunque las competencias estén expresadas como objetivos y no constituyen estándares mínimos, proporcionan un nivel de expectación no sólo para los directamente implicados en la práctica sino también para los usuarios de las bibliotecas, empresarios, estudiantes y enseñantes.

### **Competencias básicas de los bibliotecarios musicales**

#### *Ethos* profesional

Los bibliotecarios musicales:

- 1.1 Trabajan para hacer progresar los objetivos de las organizaciones que los emplean;
- 1.2 Reconocen la diversidad de músicas, usuarios de la bibliotecas (el grupo de los clientes), el equipo de trabajo y la comunidad en general, y los animan a todos en sus esfuerzos e inquietudes musicales;
- 1.3 Están comprometidos con la excelencia en todas las áreas del servicio;
- 1.4 Continuamente evalúan la efectividad de los materiales ofrecidos y potenciales así como de los servicios;
- 1.5 Son comunicadores eficaces;
- 1.6 Participan en la comunidad profesional.

### Formación y enseñanza

Los bibliotecarios musicales tienen:

- 1.1. Estudios de nivel superior sobre música;
- 1.2. La capacidad de leer música;
- 1.3. Educación a nivel de graduado en de biblioteconomía y ciencias de la información;
- 1.4. Conocimiento de un idioma además del inglés;
- 1.5. Experiencia como intérprete;
- 1.6. Familiaridad con diversos métodos de investigación.

### Referencia e investigación

Los bibliotecarios musicales:

- 1.1 Están altamente preparados en lo concerniente al contenido de los recursos de información en cualquier formato;
- 1.2 Están altamente preparados en lo concerniente al acceso a la información;
- 1.3 Desarrollan y emplean una variedad de sistemas de información, apropiados para cada usuario;
- 1.4 Evalúan constantemente la calidad de las fuentes de información;
- 1.5 Crean índices, catálogos, instrumentos de descripción, folletos, exposiciones y bibliografías (tanto impresas como electrónicas) para facilitar el acceso a colecciones de su centro o recopilaciones de música o literatura musical.
- 1.6 Dan respuestas adecuadas (dentro de los límites de las fuentes disponibles).

### Desarrollo de la colección

Los bibliotecarios musicales:

- 1.1 Desarrollan las colecciones para satisfacer las necesidades de los usuarios (tanto presentes como futuros) sin tener en cuenta el formato;
- 1.2 Están al tanto de los cambios en lo aspectos artísticos, empresariales, de investigación y aspectos editoriales de la música;
- 1.3 Aumentan la capacidad de la biblioteca mediante el acceso a bases de datos remotas;
- 1.4 Aseguran la disposición de fondos necesarios para facilitar la adquisición y conservación de los materiales;

1.5 Mantienen fuertes lazos con los proveedores comerciales;

1.6 Evalúan ejemplares individuales de las colecciones y su continua pertinencia;

1.7 Participan en programas de digitalización para asegurar la conservación a largo plazo y una mayor difusión del material.

### Organización de la colección

Los bibliotecarios musicales:

- 1.1. Se aseguran de que los materiales están ubicados y organizados de modo que satisfagan las necesidades y expectativas de los usuarios y las organizaciones;
- 1.2. Se aseguran de que la catalogación y/o inventariado cumple con estándares apropiados;
- 1.3. Participan en el intercambio de datos del catálogo;
- 1.4. Se aseguran de que los usuarios acceden adecuadamente a los materiales;
- 1.5. Se aseguran de que los usuarios tienen acceso a los datos del catálogo;
- 1.6. Trabajan para implementar sistemas de datos en la biblioteca, con el objetivo de integrar la circulación, la adquisición y la información del catálogo.

### Gestión de la biblioteca

Los bibliotecarios musicales:

- 1.1 Controlan el presupuesto para todos los aspectos de sus bibliotecas, incluyendo el equipo humano, las adquisiciones, el mantenimiento y la tecnología de audio e información;
- 1.2 Crean tanto a corto como a largo plazo planes para asegurar el óptimo uso de las instalaciones, materiales y servicios, y proporcionan la visión necesaria para acometer cambios;
- 1.3 Contratan, forman, supervisan y evalúan al equipo en un ambiente de confianza y respeto;
- 1.4 Aseguran que el equipo siga recibiendo formación proveyendo acceso a la formación continua y otras oportunidades para aumentar sus destrezas y conocimiento;
- 1.5 Identifican y obtienen recursos de financiación, tanto dentro como fuera de la institución;

- 1.6 Proveen un liderazgo no solo dentro de la biblioteca sino también en términos de conseguir información para la institución de la cual su biblioteca forma parte;
- 1.7 Consiguen patrocinadores tanto dentro como fuera de la institución que puedan ayudar a la realización de determinadas labores y objetivos;
- 1.8 Se aseguran de que no haya barreras al acceso.

### Tecnologías y sistemas de información y audio

Los bibliotecarios musicales:

- 1.1 Están familiarizados con las innovaciones en hardware, software, trabajo en red y la integración de sistemas y media;
- 1.2 Recomiendan, planifican, implementan y evalúan la instalación de las tecnologías y sistemas de audio e información relevantes;
- 1.3 Usan la tecnología de audio y de información para proveer servicios y la difundir la información;

#### NOTAS

\* Traducción de Pello Leñena

- 1 Véase C.K. Prahalad y Gary Hamel, «The Core Competence of the Corporation», *Harvard Business Review* 68 (mayo-junio 1990), pp. 79-91.
- 2 Susan Jurow, «Core Competencies: Strategic Thinking about the Work We Choose to Do», *Journal of Academic Librarianship* 22 (julio 1996), p. 301.
- 3 Véase, por ejemplo, Richard Abel, «Fiddling While Rome Burns», *Against the Grain* 10 (septiembre 1998), p. 34; las competencias básicas de las bibliotecas son «la eficiente acumulación de productos de conocimiento (libros, revistas, etc.) y la competente y activa provisión de dichos productos a sus usuarios de una manera "amable"». Deborah S. Grealy y Barbara A. Greenman, «Special Librarians Set New Standards for Academy» *Information Outlook* 2 (agosto 1998), p. 17, consideran que las competencias «forman un nuevo estándar para los bibliotecarios especializados».
- 4 Véase *The Report of the Steering Committee on the Congress for Professional Education* (Informe del Comité de Iniciativas del Congreso sobre Enseñanza Profesional), junio 1999, preparado para ALA; disponible en <http://www.ala.org/ala/educationcareers/education/1stcongressonpro/1stcongresssteeringcommittees.cfm> [consultado 21 diciembre 2009], recomendaciones 1.1-2.
- 5 Young Adult Library Services Association [Asociación de Servicios Bibliotecarios para los Jóvenes Adultos, rama de la ALA], «Young Adults Deserve the Best» aprobado por el Consejo de Directores, junio 1981, revisado enero 1998 (<http://www.ala.org/ala/mgrps/divs/yalsa/profdev/youngadultsdeserve.cfm>). Special Library Association [Asociación de Bibliotecas Especiales], «Competencies for Special Librarians of the 21st Century», aprobado por el

### Enseñanza

Los bibliotecarios musicales:

- 1.1 Educan a los usuarios (actuales, virtuales y potenciales), administradores y donantes a través de todos los medios apropiados, incluyendo el papel, correo electrónico, sitios web, clases, demostraciones, presentaciones, asistencia individualizada, radio, televisión, grabaciones, actuaciones y exposiciones;
- 1.2 Trabajan con facultades y profesores, intérpretes y público para diseñar currículums y acciones efectivas, para suscitar actuaciones interesantes y para facilitar la educación permanente;
- 1.3 Promueven el uso efectivo de todas las tecnologías;
- 1.4 Proporcionan orientación sobre los materiales, servicios e información a la cual los usuarios tienen acceso.

Consejo de Directores, octubre 1996 (<http://www.sla.org/content/SLA/professional/meaning/competency.cfm>). Association for Library Service of Children [Asociación de Servicios Bibliotecarios para la Infancia, rama de la ALA], «Competencies for Librarians Serving Children in Public Libraries» aprobado por el Consejo de Directores, 1999 (<http://www.ftrf.org/ala/mgrps/divs/alsc/competencies.cfm>). American Association of Law Libraries [Asociación Estadounidense de Bibliotecas de Derecho], «Competencies of Law Librarianship», aprobado por el Consejo Ejecutivo, marzo 2001 (<http://www.aallnet.org/prodev/competencies.asp>). [todos los enlaces consultados 21 diciembre 2009]

- 6 Para una lista de publicaciones previas véase Jean Morrow, «Education for Music Librarianship», *Notes* 56 (2000), pp. 655-61 [notas al pie 1 y 2]; y Judith L. Marley, *Education for Music Librarianship within the United States: Content Analysis of Selected Documentation and Structured Interviews with Selected Practitioners*, tesis doctoral, Universidad de Pittsburgh, 2001.
- 7 Véanse Randy Diamond y Martha Dragich, «Professionalism in Librarianship: Shifting the Focus from Malpractice to Good Practice», *Library Trends* 49 (2001), pp. 395-414; William Fisher, «Core competencies for the acquisitions librarian», *Library Collections, Acquisitions, & Technical Services* 25 (2001), pp. 179-190; Joan Giesecke y Beth McNeil, «Core Competencies and the Learning Organization», *Library Administration & Management* 13 (1999), pp. 158-66.
- 8 Nota de la redacción de *DM*: desde la aparición de este artículo en 2002 los *Standards for Accreditation* se han modificado. La versión de 1992 fue actualizada en 2008 y puede encontrarse en [http://www.ala.org/ala/educationcareers/education/accreditedprograms/standards/standards\\_2008.pdf](http://www.ala.org/ala/educationcareers/education/accreditedprograms/standards/standards_2008.pdf) [consultado 21 diciembre 2009]